

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de octubre de 1966, referente a formación de Presupuestos en las Corporaciones Locales, esta Diputación Provincial de Madrid hace públicos los antecedentes que a continuación se expresan:

Que la recaudación líquida de los ingresos sustitutivos del Arbitrio sobre Riqueza Provincial, ascendió en el ejercicio de 1966 a la suma total de 311.433.964,27 pesetas, de la que el 10 por 100 de participación municipal totaliza la suma de 31.143.396,42 pesetas, que ha sido satisfecha a los diferentes Ayuntamientos de la provincia participantes en dichos ingresos de la forma siguiente:

Totalmente durante el ejercicio de 1966 a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación:

Acebeda (La), 1.143,57; Ajalvir, 4.149,86; Alameda del Valle, 4.094,58; Alamo (El), 3.526,32; Alcalá de Henares, 583.948,84; Alcobendas, 32.748,85; Alcorcón, 14.850,62; Aldea del Fresno, 15.788,04; Algete, 6.909,39; Alpedrete, 7.890,34; Ambite, 4.120,27; Anchuelo, 2.316,99; Aranjuez, 499.792,32; Arganda del Rey, 24.065,01; Arroyomolinos, 5.251,25; Atazar (El), 1.221,92; Batres, 3.514,37; Becerril de la Sierra, 5.195,25; Belmonte del Tajo, 5.269,64; Berzosa de Lozoya, 645,53; Berruero (El), 2.916,83; Boadilla del Monte, 10.685,58; Boalo, 11.207,53; Braojos, 1.723,59; Brea del Tajo, 7.830,40; Brunete, 9.279,95; Buitrago de Lozoya, 1.995,60; Bustarviejo, 10.528,97; Cabanillas de la Sierra, 1.620,57; Cabrera (La), 3.880,32; Cadalso de los Vidrios, 8.773,40; Camarma de Esteruelas, 7.700,36; Campo Real, 19.025,60; Canencia, 4.187,32; Carabaña, 21.493,99; Casarrubuelos, 2.120,69; Ceniceros, 12.309,15; Cercedilla, 12.438,22; Cervera de Buitrago, 492,28; Ciempozuelos, 41.445,98; Cobeña, 4.471,68; Colmenar del Arroyo, 10.229,28; Colmenar de Oreja, 44.658,86; Colmenar Viejo, 55.008,25; Colmenarejo, 3.957,66; Collado Mediano, 4.306,38; Collado Villalba, 14.010,88; Corpa, 3.301,77; Coslada, 7.687,11; Cubas, 3.120,21; Chapinería, 6.277,86; Chinchón, 45.173,45; Daganzo, 9.931,79; Escorial (El), 25.655,66; Estremera, 20.050,37; Fresnedillas, 5.133,94; Fresno de Torote, 7.592,82; Fuenlabrada, 15.005,11; Fuente el Saz, 8.282,70; Fuentidueña de Tajo, 11.029,78; Galapagar, 16.126,19; Garganta, 5.809,14; Gargantilla de Lozoya, 3.670,17; Gascones, 2.530,95; Getafe, 528.561,51; Griñón, 19.858,41; Guadalix de la Sierra, 14.313,28; Guadarrama, 13.223,62; Hiruela (La), 1.276,75; Horcajo de la Sierra, 2.568,74; Horcajuelo, 1.965,11; Hoyo de Manzanares, 6.362,39;

Humanes, 9.623,75; Leganés, 36.755,82; Loeches, 8.740,75; Lozoya, 6.041,45; Lozoyuela, 3.519,49; Madarcos, 806,02; Majadahonda, 7.826,99; Mangirón, 3.130,35; Manzanares el Real, 8.465,85; Meco, 11.998,06; Mejorada del Campo, 17.373,80; Miraflores de la Sierra, 13.643,23; Molar (El), 10.541,43; Molinos (Los), 8.256,94; Montejo de la Sierra, 2.699,22; Moraleja de Enmedio, 5.592,03; Moralzarzal, 7.795,59; Morata de Tajuña, 22.824,80; Móstoles, 15.023,66; Navacerrada, 2.286,48; Navalafuente, 2.823,33; Navalagamella, 15.998,37; Navalcarnero, 19.445,06; Navarredonda, 2.399,63; Navas de Buitrago, 1.551,19; Navas del Rey, 24.170,55; Nuevo Baztán, 4.070,80; Olmeda de las Fuentes, 2.072,13; Orusco, 7.024,82; Oteruelo del Valle, 3.337,35; Paracuellos de Jarama, 13.860,33; Paredes de Buitrago, 1.389,98; Parla, 10.423,18; Patones, 2.110,85; Pedrezuela, 4.424,99; Pelayos de la Presa, 1.681,18; Perales de Tajuña, 18.432,49; Pezuela de las Torres, 7.282,96; Pinilla del Valle, 2.706,51; Pinto, 121.174,10; Piñuécar, 2.302,25; Pozuelo de Alarcón, 35.539,48; Pozuelo del Rey, 4.586,83; Prádena del Rincón, 2.493,12; Puebla de la Sierra, 1.341,47; Quijorna, 4.192,97; Rascafría, 24.225,73; Redueña, 1.516,42; Ribatejada, 5.939,28; Rivas-Vaciamadrid, 35.862,72; Robledo de la Jara, 1.008,04; Robledo de Chavela, 17.480,25; Robregordo, 1.025,45; Rozas (Las), 15.343,13; Rozas de Puerto Real, 2.550,12; San Agustín del Guadalix, 10.055,65; San Fernando de Henares, 65.468,19; San Lorenzo del Escorial, 13.054,40; San Martín de la Vega, 52.432,41; San Martín de Valdeiglesias, 43.670,30; San Sebastián de los Reyes, 18.282,51; Santa María de la Alameda, 8.616,73; Santorcaz, 2.846,25; Santos de la Humosa (Los), 5.408,29; Serna del Monte (La), 978,36; Serrada de la Fuente, 343,71; Serranillos del Valle, 2.880,90; Sevilla la Nueva, 5.702,45; Sieteiglesias, 597; Somosierra, 1.059,77; Soto del Real, 9.720,86; Talamanca, 6.142,62; Tielmes, 7.618,92; Titulcia, 3.965,69; Torrejón de Ardoz, 39.580,66; Torrejón de la Calzada, 2.081,37; Torrejón de Velasco, 18.840,89; Torrelaguna, 11.942,26; Torrelodones, 3.280,17; Torremocha de Jarama, 3.338,77; Torres de la Alameda, 14.258,61; Valdaracete, 9.687,52; Valdeavero, 3.417,13; Valdelaguna, 5.316,13; Valdemanco, 2.435,05; Valdemaqueada, 7.365,60; Valdemorillo, 26.361,46; Valdemoro, 17.918,31; Valdeolmos, 5.195,93; Valdepiélagos, 3.539,30; Valdetorres de Jarama, 8.982,67; Valdilecha, 11.276,94; Valverde de Alcalá, 3.075,14; Velilla de San Antonio, 8.923,81; Vellón (El), 5.692,53; Venturada, 1.596,41; Villa del Prado, 13.162; Villaconejos, 12.472,70; Villalbilla, 6.057,70; Villamanrique de Tajo, 9.290,74; Villamanta, 12.223,56; Villamantilla, 4.115,94; Villanueva de la Cañada, 6.153,58; Villanueva del Pardi-

llo, 4.883,94; Villanueva de Perales, 7.587,16; Villar del Olmo, 3.729,72; Villarejo de Salvanés, 20.648,92; Villaviciosa de Odón, 15.200,76; Villavieja de Lozoya, 2.724,68; Zarzalejo, 5.125,96.

Y por último, el Ayuntamiento de Madrid-capital ha percibido por dicho concepto en el citado ejercicio la suma de 18.295.926 pesetas, restando a su favor en 31 de diciembre de 1966 la suma de 9.287.157,51 pesetas pendiente de compensación con diversos adeudos contra dicho Ayuntamiento.

## RESUMEN

Total satisfecho a 31 de diciembre de 1966 ...	21.856.238,91
Pendiente de pago en igual fecha ...	9.287.157,51

Total 10 % parp. <sup>a</sup> municipal ...	31.143.396,42
---------------------------------------------	---------------

Madrid, 18 de enero de 1967.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—4.341)

## Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de saneamiento en Navas del Rey, ejecutadas por el contratista don Juan Herran Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 17 de enero de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—67.789)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

## CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 11 de enero de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer 70 plazas del Servicio de Cementerios, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes

## BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de las 70 plazas del Servicio de Cementerios que se expresan a continuación, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo.

Una de Ayudante cantero, con el haber inicial de 28.000 pesetas anuales (grado retributivo 5).

Dos de Operarios de alcantarillas, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).

Sesenta y seis de Operarios, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).

Una de Vigilante femenino de evacuatorios, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).

Además del haber inicial con que figuran dotadas estas plazas, los que sean nombrados percibirán la Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y un Plus de 1.800 pesetas mensuales.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso serán necesarios:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional.

de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Jefe del Servicio de Cementerios, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los concursantes a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Antes de calificar el concurso los aspirantes admitidos serán sometidos a un examen previo, consistente en escritura al dictado y en resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de los concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local en que el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para ser admitidos al concurso.

Décima. Con los aspirantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimer. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más concursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimocuarta. Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal),

dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera de la convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

La aspirante que sea designada para ocupar la plaza de Vigilante femenino de evacuatorios deberá presentar, además, el oportuno certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o de hallarse exenta de él.

Décimoquinta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal especialmente requerido se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes habiendo superado el examen previo a que se refiere la base octava y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.790)

#### Recaudación Ejecutiva Zona E Los Madrazo, 18

EDICTO

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente Ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, titular de la Zona E.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Edmundo Vicente García y don Pedro Sánchez Vicente, por débitos a la Hacienda Municipal, por el concepto de multas, importante por principal, recargos de apremio del veinte por ciento, gastos y costas a resultas la cantidad de veintitrés mil ciento noventa pesetas, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Últimas diligencias de embargo, tasación y depósitos de los bienes embargados en este expediente contra don Edmundo Vicente García y don Pedro Sánchez Vicente, sin que éstos hayan satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día trece de febrero próximo y horas de las once de su mañana, en el local que ocupa esta Recaudación, calle de Los Madrazo, núm. 18, piso primero izquierdo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia a los deudores y demás interesados y anúnciese al público por medio de edictos, que se fijarán en Tenencia de Alcaldía de Centro, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Recaudación, conforme determina el artículo 89 del citado Cuerpo Legal.—Así lo acuerdo en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Agente Ejecutivo, J. Cuesta. (Firmado y rubricado.)”

#### Efectos que se subastan

Lote único.—El derecho de cesión y traspaso del local sito en la calle de Mejía Lequerica, núm. 9, “Autos Barceló”.—Valor tasación: 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

#### Condiciones para optar a la subasta

Primera. Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, gastos y costas motivantes del procedimiento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta anunciada es preciso que el postor deposite, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 de la valuación del lote que deba subastarse.

Tercera. Que podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta. Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el pago total del precio del remate en el acto del mismo o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en las Arcas de la entidad acreedora.

Quinta. Se reconoce a favor del arrendador el derecho de tanteo y retracto que le confieren los artículos 35 y 36 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta. Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio similar al que venía ejerciendo el arrendatario actual.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Agente Ejecutivo, J. Cuesta.

(C.—28.910)

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Guadalajara

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Anchuelo (Madrid), que el Servicio de Concentración Parcelaria, introduciendo en el proyecto las modificaciones que, como consecuencia de la encuesta del mismo se han considerado necesarias, ha redactado el acuerdo de reorganización de la propiedad de dicha zona, disponiendo que se publique en la forma determinada por la legislación vigente de concentración parcelaria.

El acuerdo, con los documentos inherentes al mismo, estarán expuestos al público durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este aviso en el Ayuntamiento de Anchuelo, al que se remiten cuantos documentos integran dicho acuerdo.

El acuerdo de reorganización podrá ser impugnado mediante recurso ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, si no se ajusta a las bases de la concentración o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Los recursos habrán de presentarse en las oficinas del Servicio en Madrid, calle de Alcalá, número 54 o en Guadalajara, plaza del General Mola, número 8, dentro del plazo de publicación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedieren.

Debe tenerse en cuenta que todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado o devengarse o se refieran a la prueba pericial que

fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Guadalajara, 16 de enero de 1967.—El Jefe de la Delegación, accidental (Firmado).

(G. C.—333)

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonización Delegación de Madrid

ANUNCIO

Encontrándose terminadas las obras de “Tendido de línea eléctrica en baja para suministro de distintos servicios en la finca “Real Cortijo de San Isidro”, Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pueda haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, de las deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas a los accidentes ocurridos en el trabajo que sean de cuenta de la Empresa contratante, “Construcciones Electromecánicas, S. A.”, adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la Empresa a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.099 de 25 de mayo de 1962 (“B. O. del Estado” número 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—341)

(O.—67.804)

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 30 de marzo de 1966, adoptó acuerdo que a continuación se transcribe:

Acto seguido se examina instancia de don Justo Vélez Montoya y de los herederos de don Nicomedes Sanz Cantabrana, en la que aceptan las condiciones impuestas para la reparcelación de este sector por la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid.

La Dirección Técnica informa que, de acuerdo con la documentación aportada por los solicitantes y la que obra en el expediente redactada por los peritos de la Administración, las parcelas objeto de este informe son la número 26, con una superficie de 2.411 metros cuadrados, y la parcela 28, con una superficie de 3.963,07 metros cuadrados.

Las dos parcelas arrojan un total de 6.374,07 metros cuadrados.

Como consecuencia, estima que procede conceder a don Justo Vélez Montoya la exención de expropiación de 1.217,31 metros cuadrados de la parcela 26, que es de 2.411 metros cuadrados de extensión.

Asimismo propone asignar al citado señor Vélez Montoya parcela en el Sector de Almacenes, de Fuencarral, de 774,80 metros cuadrados, que es edificable con una profundidad de 10 metros, a partir del lindero, en cinco plantas, con destino a viviendas, y el resto en la Ordenanza normal de Almacenes, y cuenta a efectos de reparcelación como 1.217,31 metros cuadrados, ya que el volumen del edificio de cinco plantas cuenta como dos veces el de la superficie de Almacenes.

Igualmente habrá que expropiar a don Justo Vélez Montoya la superficie de 32,49 por 100 de su parcela, o sea una superficie total de 783,33 metros cuadrados, al precio de 20 pesetas metro cuadrado, establecido en el proyecto de expropiación para esta zona, lo que da un total de 15.666,60 pesetas.

Aceptar la cesión gratuita de 433,98 metros cuadrados de esta parcela por parte de la propiedad, e imponer al citado propietario el pago del correspondiente canon de urbanización a razón de 86,55 pesetas metro cuadrado, que arroja una cantidad total de 101.685,86 pesetas, por

Lo tanto la cantidad a abonar por este propietario será la diferencia, que asciende a 89.230,71 pesetas.

Propone igualmente la Dirección Técnica conceder conjuntamente a don Justo Vélez y a los herederos de don Nicomedes Sanz Cantabrana, la exención de expropiación de 1.931,21 metros cuadrados de su parcela número 28 antes descrita, siendo esta superficie el 48,73 por 100 de la total.

Asimismo asignar a dichos propietarios para su edificación dos parcelas, la primera, de 283,25 metros cuadrados, que por tener una superficie de 5 plantas, cuenta a efectos de reparcelación por 576,50 metros cuadrados, y la segunda de 1.354,71 metros cuadrados.

Señala asimismo que habrá de procederse a la expropiación del 32,49 por 100 de la parcela 26, a los precios que figuran en el proyecto de expropiación de 20 pesetas metros cuadrado, que arroja un total de 25.761,60 pesetas, y aceptar la cesión gratuita del 18,78 por 100 de la parcela, equivalente a 743,33 metros cuadrados de superficie.

Los propietarios habrán de abonar el pago del canon de urbanización al precio de 86,50 pesetas metro cuadrado, sobre la superficie edificable, lo que arroja un total de 167.046,20 pesetas, de las que deducidas las 25.761,60 da una diferencia a favor de la Comisión del Area de pesetas 141.284,60.

La Comisión Delegada acuerda, por unanimidad, aprobar la precedente propuesta de exención de expropiación y reparcelación de las fincas números 26 y 28 del Sector de Almacenes, en Fuencarral, propiedad de los señores Vélez Montoya y herederos de don Nicomedes Sanz.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 35 de la ley del Suelo y 25 del Reglamento de 7 de abril de 1966, haciéndose constar, a los efectos del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, pudiendo previamente examinar el expediente en las oficinas de esta Comisión.

Madrid, 12 de enero de 1967.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—334) (O.—67.797)

### Servicio Nacional del Trigo (Delegación Nacional)

CONCURSO para el suministro de ochenta tornillos elevadores de grano.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de ochenta tornillos elevadores de grano, siendo la fianza provisional establecida de 40.000 pesetas.

Se admitirán las proposiciones, mediante ofertas formuladas necesariamente por la totalidad de los tornillos elevadores concursados (nunca fraccionados), durante el horario oficial de oficina de la mañana y dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Dichas proposiciones deberán formularse en la forma que se indica en el pliego de condiciones particulares, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de la Beneficencia, núms. 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas en el Registro de dichas Oficinas Centrales y haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la fecha y hora que se indiquen en el tablón de anuncios de la Delegación Nacional de este Organismo, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números mencionados, ante la Mesa designada al efecto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas y demás antecedentes estarán a disposición de los señores licitadores, en las Oficinas de la Delegación

Nacional, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada, de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Secretario general, José Benayas y García de las Hijas.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... de ..... de 1967, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación del suministro de ochenta tornillos elevadores de grano, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto el suministro de los citados ochenta tornillos elevadores (según se dice anteriormente, no debe formularse ofertas fraccionadas) de esta clase, comprometiéndose a realizarlo por un importe unitario de ..... pesetas, que supone en total la cantidad de ..... pesetas por la totalidad de los tornillos elevadores afectados, en la forma y plazo señalados.

(Fecha y firma.)  
(G. C.—296) (O.—67.783)

### Zona de Reclutamiento y Movilización número II

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA SECCION DE RECLUTAMIENTO NUM. 111

A los efectos de lo prevenido en el artículo X del Reglamento de Reclutamiento en relación con la clasificación y revisión de los mozos que hayan alegado defecto físico o prórroga de primera clase, pertenecientes al reemplazo de 1967 y lo dispuesto en el artículo 142 del citado Reglamento, referente a los mozos clasificados "Excluidos Temporales" y con prórroga de primera clase de los reemplazos de 1963 y 1965, ésta se reunirá para realizar dichas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa.

#### CLASIFICACION DEL REEMPLAZO DE 1967 A LAS NUEVE TREINTA HORAS

##### Mes de abril

- Día 3 Distrito del Centro.
- Día 8 Distrito de La Latina.
- Día 13 Distrito de Chamberí.
- Día 18 Distrito de Universidad.
- Día 21 Partido de Alcalá de Henares y sus pueblos respectivos.
- Día 24 Partido de Chinchón y sus pueblos respectivos.
- Día 27 Partido de Navalcarnero y de San Lorenzo del Escorial y sus pueblos respectivos.
- Día 29 mozos de provincias con Cajas números nones residentes en Madrid, e incidencias de los Distritos y pueblos antes citados.

#### REVISIONES DE LOS REEMPLAZOS DE 1963 Y 1965

##### Mes de mayo

- Día 5 Distrito de Centro y La Latina.
- Día 10 Distritos de Chamberí y Universidad.
- Día 15 Partidos de Alcalá de Henares
- Día 20 Partidos de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial, con sus pueblos respectivos.
- Día 26 mozos de provincias con Cajas números nones, residente en Madrid e incidencias de los distritos y pueblos antes citados.

#### OBSERVACIONES

Las familias de los mozos que tienen solicitadas prórrogas de primera clase, del Reemplazo de 1967, y los que la tengan concedida en los Reemplazos de 1963 y 1965 por falta de aptitud física para el trabajo, se presentarán éstos y sus familiares a reconocimiento médico ante esta Junta los días señalados para los indi-

viduos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes, provistos de la correspondiente Hoja de Identidad, con fotografía, documento imprescindible para llevar a cabo dichas operaciones.

Los expedientes de prórroga de primera clase serán remitidos por los señores Alcaldes a esta Junta una vez completados y ajustándose en todo al Reglamento, con ocho días de anticipación al señalado para sus revisiones respectivas.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.—El Comandante Jefe accidental (Firmado).  
(G. C.—353)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Pelayos de la Presa.

Domicilio: Plaza del Generalísimo, 1. Casa Consistorial. Pelayos de la Presa (Madrid).

Y de su representante: Excmo. Diputación Provincial de Madrid.

Domicilio: García de Paredes, 65. Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a la población.

Cantidad de agua que se pide: 3,47 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que hace la toma: Pelayos de la Presa (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: Pelayos de la Presa (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (73/66-M.)

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—299) (O.—67.786)

### Comisaría de Aguas del Tajo ANUNCIO

"Urbeparque, S. A." (antes don Gregorio Diego Curto), representada por don Gregorio Diego Curto (plaza de Salamanca, 2, Madrid), ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar litros 50 por segundo de agua del Arroyo Peregrinos, en término municipal de Galapagar y Torreledones (Madrid), con destino a alimentación del Embalse del Arroyo de la Pradera, para abastecimiento de la urbanización de finca "Los Rosales", y subsiguiente autorización de vertido de aguas residuales de la indicada urbanización al Arroyo de la Pradera y Peregrinos; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de

enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en las Alcaldías de Galapagar y Torreledones las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A. — 3-MA.)

#### Nota-extracto

Las obras consisten en la construcción de un azud en el cauce del arroyo Peregrinos, con una altura de 1,50 metros sobre el lecho del arroyo y una longitud de coronación de 15 metros de hormigón en masa de 250 kgs. de cemento. Con el fin de poder vaciar el pequeño embalse que se forma, se instalará un desagüe de fondo con tubo de 250 mm Ø, con su correspondiente válvula compuerta.

De dicho azud las aguas serán derivadas mediante cuatro tomas de agua, formadas éstas por tubería de aspiración de 125 mm. Ø interior, grupo electrobomba de 30 CV de potencia cada uno e impulsadas por tubería de Ø 150 mm., las cuales se unen mediante un pentalón metálico a la tubería única de impulsión propiamente dicha de 250 mm. Ø interior y longitud de 1.603 mts. De los cuatro grupos, uno se tendrá de reserva.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terreno propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 15 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—298) (O.—67.785)

### Delegaciones Provinciales MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

#### Concepto: IMPUESTO DE SOCIEDADES

A los contribuyentes relacionados a continuación se les notifica acuerdos de la Administración de Rentas Públicas, con propuesta de declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario, concediéndoles un plazo de quince días para que formulen alegaciones.

Inmobiliaria Roiz, S. A.—General Mola, número 90.—Núm. Ind. A-2808260.—1965.

Laboratorios Labulak, S. A.—Virgen de Nuria, 13.—Núm. Ind. B-2808290.—1965.

Garvi, S. L.—Duque de Sesto, 22.—Número Ind. B-2808338.—1965.  
Armería Berneguer, S. L.—Alcalá, 108.—Número Ind. B-2808359.—1965.

Sistemas Gráficos, S. A.—O'Donnell, número 8.—Núm. Ind. A-2808418.—1965.

Quemadero en Villaverde, S. L.—José Antonio, 33.—Núm. Ind. B-2808451.—1965.

Fomento Ibérico del Confort, S. A.—Avenida de los Toreros, 16.—Núm. Ind. A-2810923.—1965.

Oleograsa, S. A.—Castelló, 15.—Número Ind. A-2810824.—1965.

Comercio Exterior Ibérico, S. A.—C. O. M. E. S. E. B. E. R.—Hermanos Miralles, 49-51.—Núm. Ind. A-2810853.—1965.

Inmobiliaria del Sudeste, S. A.—I. S. U. D. E., S. A.—Fernán González, 58.—Número Ind. A-2810898.—1965.

Llinalpes, S. A.—Francisco Santos, 15.—Número Ind. A-2810904.—1965.

Faure y Cía., S. A.—Diego de León, 54.—Número Ind. A-2810905.—1965.

Las Dos Castillas, S. A.—Avenida Donostiarra, 20.—Núm. Ind. A-2810407.—1965.

Manufacturas de Herramientas, S. L.—Calvario, 37.—Núm. Ind. B-2810414.

Laboratorios Farmacéuticos Españoles, Sociedad Anónima.—López de Hoyos, 69. Número Ind. A-2810491.—1965.

Autos Aragón, S. L.—Alcalde López Casero, 10.—Núm. Ind. B-2810507.—1965.

Aprovechamientos Comerciales e Instalaciones de Aparatos, S. A.—Avenida José Antonio, 33.—Núm. Ind. A-2810520.—1965.

Frate, S. L.—Avenida José Antonio, 57. Número Ind. B-2810528.—1965.

Loyte, S. A.—Marqués de Monteagudo, 13.—Núm. Ind. A-2810547.—1965.

S. A. de Administración y Gestión (S. A. G.).—Conde de Peñalver, 4.—Número Ind. A-2810609.—1965.

Transportes y Maquinaria, S. A.—P. R. O. M. A., S. A.—Padre Xifré, 1. Apartamento 18.—Núm. Ind. A-2810611.—1965.

Promotora Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima.—Conde de Peñalver, número 34.—Núm. Ind. A-2810631.—1965.

Guma, S. L.—Pilar de Zaragoza, 100. Número Ind. B-2810758.—1965.

Ismo, S. A.—Virgen del Val, 32.—Número Ind. A-2810802.—1965.

El Carbayón Minas, S. A.—Avenida José Antonio, 29.—Núm. Ind. A-2810815.—1965.

Organización Comercial Industrial, Sociedad Anónima.—Arenal, 9.—Número Ind. A-2810130.—1965.

Productos Siderometalúrgicos de España, S. A.—General Mola, 62.—Número Ind. A-2810152.—1965.

Ofser, S. A.—Castelló, 86.—Núm. Ind. A-2810167.—1965.

Fegat, S. L.—Fernán González, 20.—Número Ind. B-2810218.—1965.

Industrias K. F., S. L.—Pasaje Pradillo, 5.—Núm. Ind. B-2810252.—1965.

La Casa de la Moncloa, S. A.—López de Hoyos, 188.—Núm. Ind. A-2810278.—1965.

Electrodeportes, S. A.—Diego de León, número 46.—Núm. Ind. A-2810295.—1965.

Comercial Quirúrgica Conde, S. A.—Avenida José Antonio, 59.—Número Ind. A-2810308.—1965.

Coeniz, S. L.—Jacometrezo, 4.—Número Ind. B-2810389.—1965.

Inmobiliaria Neipa, S. A.—Ardemán, número 6.—Núm. Ind. A-2810096.—1965.

Suministros Plaza Oriente, S. A.—Plaza Oriente, 8.—Núm. Ind. A-2810124.—1965.

Ahorro Inmobiliario, S. A.—Paseo Marqués de Zafra, 24.—Número Ind. A-2810127.—1965.

Tusa, Técnicos Unidos, S. A.—Avenida Bruselas, 72.—Núm. Ind. A-2810024.—1965.

Nacional Importadores y Exportadores, Sociedad Anónima.—Ibiza, 33.—Número Ind. A-2809214.—1965.

Ediciones de Historia, Geografía y Arte, S. L.—Pantoja, 20.—Número Ind. B-2809209.—1965.

Inmobiliaria Internacional, S. A.—Fernando el Santo, 11.—Número Ind. A-2807098.—1965.

Agrupaciones Pimentoneras de Exportación e Importación, S. L.—Narváez, 11. Número Ind. B-2805138.—1965.

Díaz Caso y Compañía, S. R. C.—General Sanjurjo, 12.—Núm. Ind. C-2805147.—1965.

Antracitas y Hullas, S. L.—Avenida José Antonio, 75.—Núm. Ind. B-2805163.—1965.

Explotaciones Mineras de Granada, Sociedad Anónima.—Avenida José Antonio, número 57.—Núm. Ind. A-2810007.—1965.

Llaher Films, S. A.—Flor Baja, 7 y 9. Número Ind. A-2809956.—1965.

Fomento Agrícola e Industrias Lácteas Españolas.—Avenida Donostiarra, 20.—Número Ind. A-28010005.—1965.

Comercial Orgamur, S. L.—Jacometrezo, 4 y 6.—Núm. Ind. B-2809358.—1965.

Plamer, S. A.—Castelló, 95.—Número Ind. A-2809711.

Masimsa, S. A.—García Luna, 29.—Número Ind. A-2809734.—1965.

Editorial Orelly, S. A.—José Ortega y Gasset, 42.—Núm. Ind. A-2809777.—1965.

Metalizaciones Proyectadas, S. A.—Eraso, 52.—Núm. Ind. A-2809936.—1965.

Electrónicos Hispal, S. L.—Paseo de las Delicias, 2.—Núm. Ind. B-2809938.—1965.

Cadena de Distribución Eléctrica, S. A. Diego de León, 41.—Número Ind. A-2809940.—1965.

Electrolumen Madrid, S. A.—Ave María, 6.—Núm. Ind. A-2809125.—1965.

Central de Representaciones Extranjeras, S. L.—Avenida José Antonio, 33.—Número Ind. B-2809129.—1965.

Comercio Marítimo, S. A.—Avenida José Antonio, 57.—Núm. Ind. A-2809135.—1965.

Construcciones Amaro, S. L.—Avenida de América, 27.—Número Ind. B-2809146.—1965.

Agrícolas Reunidas, S. A.—Avenida José Antonio, 39.—Núm. Ind. A-2809182.—1965.

Comercio Europeo, S. A.—Jacometrezo, 4 y 6.—Núm. Ind. A-2809356.—1965.

Bachs y Cia. Hispano Canadiense de Intercambios, S. A.—Relatores, 1.—Número Ind. A-2807700.—1965.

Hogares de España, S. A.—José Ortega y Gasset, 40.—Núm. Ind. A-2807852.—1965.

Constructora Siracusa, S. A.—General Mola, 26.—Núm. Ind. A-2807873.—1965.

Construcciones Coca, S. A.—Alcalá, número 187.—Núm. Ind. A-2807930.—1965.

Ediciones Continente, S. A.—Maestro Victoria, 6.—Núm. Ind. A-2807965.—1965.

Vegamar, S. A.—Mártires Concepcionistas, 18.—Núm. Ind. A-2809015.—1965.

Weir Española, S. A.—O'Donnell, 8.—Número Ind. A-2809094.—1965.

Mateos Hermanos y Sánchez Guerrero, Sociedad Limitada.—Azcona, 36.—Número Ind. B-2809218.—1965.

Duplesport Ltda.—General Pardiñas, 45. Número Ind. B-2809240.—1965.

Europex, S. A.—José Antonio, 57.—Número Ind. A-2809250.—1965.

Supermercados Regionales Madrid, Sociedad Anónima.—Paseo Nuevos Ministerios, 5.—Núm. Ind. A-2809350.—1965.

Distribuidora Editorial, S. A.—Carlos III, 3.—Núm. Ind. A-2807143.—1965.

Plásticos Andaluz, S. A.—Eraso, 52.—Número Ind. A-3807174.—1965.

S. A. Minafalta.—Raimundo Fernández Villaverde, 16.—Núm. Ind. A-2807241.—1965.

Fumigaciones Químicas, S. A.—Mártires Concepcionistas, 17.—Núm. Ind. A-2807210.—1965.

Comercial de Importaciones y Exportaciones, S. A.—Atocha, 100.—Número Ind. A-2807304.—1965.

Centro de Representaciones Importación Exp., S. A.—O'Donnell, 49.—Número Ind. A-2807350.—1965.

Hispanoteles, S. A.—Virgen de la Fuenclisla, 29.—Núm. Ind. A-2807439.—1965.

Helmico, S. L.—General Pardiñas, 82. Número Ind. B-2807462.—1965.

Compañía Minero Química, S. L.—Goya, número 65.—Núm. Ind. B-2807573.—1965.

Dandy, S. L.—Virgen Sonsoles, 2.—Número Ind. B-2807650.—1965.

Compañía Auxiliar de Comercio Exterior, S. A.—Goya, 139.—Número Ind. A-2807686.—1965.

Automóviles, Maquinaria y Accesorios, Sociedad Limitada.—José Ortega y Gasset, número 65.—Núm. Ind. B-2806226.—1965.

Comercial Covadonga, S. L.—Lista, 67. Número Ind. B-2806267.—1965.

Editorial Latina, S. A.—Virgen de Nuria, 15.—Núm. Ind. A-2806322.—1965.

Framalita Española, S. A.—Carretera del Este, 59.—Núm. Ind. A-2806374.—1965.

Promena, S. A.—General Pardiñas, 45. Número Ind. A-2806416.—1965.

Hispano Diesel, S. A.—José Antonio, número 57.—Núm. Ind. A-2806419.—1965.

Compañía A. Hispano Inglesa de Comercio, S. A.—Avenida José Antonio, 51. Número Ind. A-2806540.—1965.

Hilaturas de Ribagorza, S. A.—Atocha, 55.—Núm. Ind. A-2806554.—1965.

Barrantes, S. L.—Alcalde López Casero, 5.—Núm. Ind. B-2804216.—1965.

Recauchutados Felipe Torres, S. A.—Paseo de las Delicias, 6.—Número Ind. A-2804239.—1965.

Genos, S. A.—Avenida de José Antonio, 33.—Núm. Ind. A-2804253.—1965.

Asenjo y Abad, S. L.—Plaza del Callao, 2.—Núm. Ind. B-2804566.—1965.

Gomarg, S. L.—Ave María, 41.—Número Ind. B-2804655.—1965.

Lubricometal, S. L.—Sánchez Pacheco, número 41.—Núm. Ind. B-2804658.—1965.

Francisco Escrivá de Romani Conde Oliva y Hermanos, S. L.—Diego de León, número 56.—Núm. Ind. B-2804702.—1965.

Agrícola Comercial, S. A.—José Antonio, 39.—Núm. Ind. A-2804853.—1965.

Unión Juguetera Española, S. A.—Plaza Encarnación, 3.—Núm. Ind. A-2804919.—1965.

Sucesores de A. Pastor, S. L.—Joaquín García Morato, 72.—Núm. Ind. B-2803020.—1965.

Central de Créditos, S. A.—Avenida José Antonio, 47.—Núm. Ind. A-2801317.—1965.

Laboratorios Vigoncal, S. A.—Ferrer del Río, 32.—Núm. Ind. A-2801406.—1965.

Ibérica Francesa de Vinos y Licores, Sociedad Anónima.—General Mola, 12. Número Ind. A-2801416.—1965.

Progresos Técnicos, S. A.—Mercenados, 36.—Núm. Ind. A-2801491.—1965.

Sociedad Monnoyer, S. A. E.—Don Ramón de la Cruz, 55.—Número Ind. A-2801677.—1965.

Editorial Saturnino Calleja, S. A.—Valencia, 28.—Núm. Ind. A-2801680.—1965.

E. Durán S. en C.—Tetuán, 7 y 9.—Número Ind. D-2802113.—1965.

Establecimientos Díaz-Díaz y Cia., Sociedad Limitada.—Carmen, 15.—Número Ind. B-2802187.—1965.

Librerías General de Victoriano Suárez, C. de B.—Preciados, 42.—Número Ind. E-2802194.—1965.

Hijos de Eulalia Ripoll, S. L.—Angeles, número 7.—Núm. Ind. B-2802201.—1965.

Feller y Compañía, S. L.—Avenida José Antonio, 57.—Núm. Ind. B-2802495.—1965.

Manuel de Rafael y Cia. Limitada.—Atocha, 44.—Núm. Ind. B-2805964.—1965.

Instalaciones de Calefacción, Electricidad, Saneamiento, S. L.—José Antonio, número 55.—Núm. Ind. B-2805680.—1965.

Freixa, S. A.—Goya, 66.—Número Ind. A-2805588.—1965.

Molinero y Del Magro, S. L.—Delicias, 21.—Núm. Ind. B-2805517.—1965.

Fabril Lanera, S. A.—Fernando el Santo, 11.—Núm. Ind. A-2805522.—1965.

Aromar, S. A.—Alcalá, 70.—Núm. Ind. A-2805388.—1965.

Rafael Juan, S. A.—Avenida José Antonio, 61.—Núm. Ind. A-2805469.—1965.

Incho, S. A.—Narváez, 49.—Número Ind. A-2805083.—1965.

Timbrados y Papeles, S. L.—Sánchez Pacheco, 65.—Núm. Ind. B-2805963.—1965.

Compañía Limitada Expansión Comercial.—Zurbano, 18.—1965.

Ferropren, S. A.—Avenida José Antonio, 61.—Núm. Ind. A-2805898.—1965.

Furfurell y Derivados, S. A.—Conde de Peñalver, 6.—Núm. Ind. A-2805860.—1965.

Hijos de Antonio Pales Arro, S. A.—Francisco Silvela, 91.—Número Ind. A-2805851.—1965.

Central Maderera, S. A.—General Pardiñas, 15.—Núm. Ind. A-2805842.—1965.

Productos Farmacéuticos Nacionales, Sociedad Anónima.—López de Hoyos, 69. Número Ind. A-2803993.—1965.

Asociación Española de Fabricantes de Máquinas y Herramientas, S. A.—Preciados, 9.—Núm. Ind. A-2803911.—1965.

Fabricaciones Fox, S. L.—General Mola, 76.—Núm. Ind. B-2803890.—1965.

Construcciones Avenida, S. A.—Nicasio Gallego, 19.—Núm. Ind. A-2803670.—1965.

Inmobiliaria Del Tajo, S. A.—Pradillo, número 3.—Núm. Ind. A-2803777.—1965.

Olalla Motor Ibérica, S. A.—General Mola, 37.—Núm. Ind. A-2803790.—1965.

Tratamientos y Explotaciones Mineras, Sociedad Limitada.—Goya, 67.—Número Ind. B-2803862.—1965.

Tetra (Ibérica), S. A.—Goya, 85.—Número Ind. 12.052.—1963.

C. O. V. E. P. A., S. A.—Paseo Delicias, 51.—Núm. Ind. 11.953.—1963.

Cerámica Iris, S. A.—Jacometrezo, 4. Número Ind. 11.937.—1963.

Bo-Lor, S. A.—Ramos Carrión, 9.—Número Ind. 11.912.—1963.

Sociedad Española de Comercio Exterior, S. L.—Jacometrezo, 4.—Núm. Ind. 11.885.—1963.

Almacenes Generales de Comercio Turístico, S. A.—Concha Espina, 10.—Número Ind. 11.793.—1963.

Rallye, S. A.—Avenida de América, 22. Número Ind. 11.790.—1963.

Electrónica de Automatización, S. A.—Juan Bravo, 34.—Núm. Ind. 11.777.—1963.

Bendison, S. A.—García de Paredes, 63. Número Ind. 11.734.—1963.

Ponit Española, S. A.—Juan Bravo, 32. Número Ind. 11.717.—1963.

Creco, S. L.—García de Paredes, 17.—Número Ind. 11.631.—1963.

Tradoil, S. A.—Avenida Generalísimo, número 30.—Núm. Ind. 11.527.—1963.

Moderna Inmobiliaria, S. A.—Juan Bravo, 61.—Núm. Ind. 11.444.—1963.

Creación y Comercialización de Mercados, S. A.—General Mola, 82.—Número Ind. 11.423.—1963.

Construcciones Santa Ana, S. A.—Avenida Generalísimo, 74 bis.—Número Ind. 11.321.—1963.

Illan Higuera, S. L.—Pedro Unanue, número 14.—Núm. Ind. 11.420.—1963.

Garage Retiro, S. A.—Ayala, 86.—Número Ind. A-2803379.—1965.

Thos Chisty, S. A.—Arrieta, 10.—Número Ind. A-2803527.—1965.

Muebles Sotoga, G. de B.—Plaza de Celenque, 1.—Núm. Ind. E-2803647.—1965.

Construcciones Noga, S. A.—Conde de Peñalver, 47.—Núm. Ind. A-2806867.—1965.

Aislamientos y Material Industrial, Sociedad Anónima.—Murcia, 6.—Número Ind. A-2806880.—1965.

Madrid, 14 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.306)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Julián García Mingullón Moreno.—Cárdenas, 23.—Núm. 1.551.—Referencia 14.287.—1962.—Cuota a ingresar: 1.620 pesetas.

Federico Calvache Arroyo.—Embajada de España en Roma.—Ref. Q-1.685.—1964.—Cuota a ingresar: 3.735,56 pesetas.

Eloy Huergo García.—Guzmán el Bueno, 85.—Ref. Q-1.559.—1964.—Cuota a ingresar: 2.293,25 pesetas.

José Martínez Alvarelos.—Sandoval, número 4.—Ref. Q-1.355.—M.—1964.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Gregorio Lozano Martínez. — Viriato, 6. — Ref. Q-1.553. — 1964. — Cuota a ingresar: 500 pesetas.

José Rodríguez Mazaira. — Alonso Cano, 11. — Ref. Q-c-2.292-b. — 1962. — Cuota a ingresar: 296.814,40 pesetas.

María Luisa Rodríguez Salmones García. — Goya, 39. — Ref. QE 2.431-c. — 1960. — Núm. 6.205. — Cuota a ingresar: 621,30 pesetas.

María Luisa Rodríguez-Salmones García. — Goya, 39. — Ref. QE-2.432-c. — 1961. — Núm. 6.206. — Cuota a ingresar: 901,40 pesetas.

Pablo Francisco Navarrete Vaillant. — Núñez de Balboa, 49. — Ref. Q-1.765. — 1964. — Cuota a ingresar: 9.388 pesetas.

Tomás Dios Hidalgo. — Ortega y Gasset, 30. — Ref. QE-448-9. — 1962. — Núm. 5.620. — Cuota a ingresar: pesetas 13.471,90.

Carmen Tundidor Alonso. — Pedro de Valdivia, 6. — Ref. QE-2.628-c. — 1961. — Núm. 7.169. — Cuota a ingresar: 7.695,08 pesetas.

Joaquín Andrés Gutiérrez. — Gaztambide, 1. — Ref. QE-2.285-b. — 1961. — Núm. 7.536. — Cuota a ingresar: 13.202,78 pesetas.

Francisco Pastor Navarro. — Cava Baja, 22. — Ref. QE-2.570-c. — Núm. 6.881. — Cuota a ingresar: 3.326,55 pesetas.

Francisco Pastor Navarro. — Cava Baja, 28. — Ref. QE-2.571-c. — 1962. — Núm. 6.882. — Cuota a ingresar: pesetas 6.437,88.

Carmen Tundidor Alonso. — Pedro de Valdivia, 6. — Núm. 7.168. — Ref. QE-2.627-c. — 1960. — Cuota a ingresar: 7.695 pesetas.

Francisco Pastor Navarro. — Cava Baja, 28. — Ref. QE-2.572-c. — 1963. — Número 6.883. — Cuota a ingresar: pesetas 11.880,08.

Francisco Pastor Navarro. — Cava Baja, 28. — Ref. QE-2.573-c. — 1964. — Núm. 6.884. — Cuota a ingresar: 11.880,08 pesetas.

Ramón Díaz Alvarez. — Atocha, 91. — Ref. QE-1.600-a. — 1962. — Núm. 6.813. — Cuota a ingresar: 3.610,17 pesetas.

Francisco Martínez Calleja. — Carretas, 11. — Ref. QE-1.683-a. — 1962. — Cuota a ingresar: 9.406,85 pesetas.

Enrique Alcorta Díez. — General Sanjurjo, 12. — Ref. Q-1.758. — 1964. — Cuota a ingresar: 453,25 pesetas.

José Hernández Revuelto. — Colón, 1. — Ref. QE-1.626-a. — 1962. — Núm. 6.990. — Cuota a ingresar: 69.423 pesetas.

Joaquín Tovar García. — Conde Duque, 28. — Ref. Q-1.342-m. — 1964. — Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Juan Luis Aguirre. — V. María, 7. — Ref. Q-1.279. — 1964. — Cuota a ingresar: 720,70 pesetas.

Antonio González de Canales Navarro. — Padilla, 92. — Ref. QE-2.110-b. — 1960. — Núm. 6.795. — Cuota a ingresar: 22.163,70 pesetas.

Claudio Janssen Nansen. — Pablo Aranda, 14. — Ref. 2.111-b. — 1962. — Número 6.758. — Cuota a ingresar: 96.546,84 pesetas.

Isidoro Martínez de la Escalera. — Lista, 17. — Ref. QE-2.159-b. — 1960. — Núm. 7.079. — Cuota a ingresar: 1.539 pesetas.

Isidoro Martínez de la Escalera. — Lista, 17. — Ref. QE-2.160-b. — 1961. — Núm. 7.080. — Cuota a ingresar: 33.842 pesetas.

Isidoro Martínez de la Escalera. — Lista, 17. — Ref. QE-2.161-b. — 1962. — Cuota a ingresar: 154.849 pesetas.

Mercedes Frías Frías. — General Mola, 17. — Ref. Q-1.851. — 1964. — Cuota a ingresar: 1.158,15 pesetas.

Fernando Sebastián Dacosta. — Don Quijote, 75. — Ref. Q-1.268. — 1964. — Cuota a ingresar: 246,38 pesetas.

Joaquín Gómez Martínez. — Gaztambide, 17. — Ref. Q-1.582. — 1964. — Cuota a ingresar: 855,33 pesetas.

Adolfo Luque Navarro. — Galileo, 71. — Ref. 1.713. — 1964. — Cuota a ingresar: 72,50 pesetas.

Manuel Suárez Pumariega. — Fernández de la Hoz, 76. — Ref. QE-2.066-b. — 1961. — Núm. 6.773. — Cuota a ingresar: 2.082 pesetas.

Manuel Suárez Pumariega. — Fernández de la Hoz, 76. — Ref. QE-2.065-b. — 1962. — Núm. 6.772. — Cuota a ingresar: 2.082 pesetas.

Manuel Migoya Viyao. — Paseo de la Castellana, 52. — Ref. Q-1.216. — 1964. — Cuota a ingresar: 96,05 pesetas.

Manuel Pita Iglesias. — Don Ramón de la Cruz, 36. — Ref. Q-1.224. — 1964. — Cuota a ingresar: 9.433,60 pesetas.

Emilio Sobejano Rodríguez Rubí. — Paseo de la Castellana, 24. — Ref. 15.470. — 1962. — Núm. 1.903. — Cuota a ingresar: 3.610,04 pesetas.

Svend Erik Synnesen. — Avda. Niño Jesús, E 12-3. — Ref. QE-1.655-a. — 1962. — Núm. 7.244. — Cuota a ingresar: 3.529 pesetas.

Aurora Valledor Pérez. — Castelló, 82. — Ref. QE-1.711-a. — 1962. — Núm. 7.115. — Cuota a ingresar: 3.947,86 pesetas.

Félix Varela Darache. — Orense, 6. — Ref. QE-1.817. — 1962. — Núm. 203. — Cuota a ingresar: 3.021,25 pesetas.

Félix Varela Parache. — Orense, 6. — Ref. QE-1.816-a. — 1961. — Núm. 202. — Cuota a ingresar: 2.375,15 pesetas.

Manuel Hernández Merino. — Hermanos Miralles, 24. — Ref. QE-1.235-a. — Núm. 6.179. — Cuota a ingresar: 1.113,14 pesetas.

Gonzalo de Vargas Fernández de Córdoba. — Lista, 34. — Ref. QE-1.102-a. — 1962. — Núm. 6.208. — Cuota a ingresar: 6.593,30 pesetas.

Julián Fernández Hernández. — General Martínez Campos, 5. — Núm. 5.269. — Ref. QE-632-c. — 1960. — Cuota a ingresar: 11.118,77 pesetas.

Julián Fernández Hernández. — General Martínez Campos, 5. — Ref. QE-633-c. — 1961. — Núm. 5.270. — Cuota a ingresar: 13.164,47 pesetas.

Julián Fernández Hernández. — General Martínez Campos, 5. — Ref. QE-634-c. — 1962. — Núm. 5.271. — Cuota a ingresar: 14.129,27 pesetas.

Julián Fernández Hernández. — General Martínez Campos, 5. — Ref. QE-635-c. — 1963. — Núm. 5.272. — Cuota a ingresar: 11.299,98 pesetas.

Julián Fernández Hernández. — General Martínez Campos, 5. — Ref. QE-363-c. — 1964. — Núm. 5.273. — Cuota a ingresar: 11.299,98 pesetas.

Fermín García Hernanz. — Carretera de Aragón, 12. — Ref. QE-680-c. — 1961. — Núm. 6.092. — Cuota a ingresar: pesetas 3.206,33.

Margarita Biffen Arnera. — Trafalgar, número 22. — Ref. Q-975. — 1964. — Cuota a ingresar: 440 pesetas.

Juan Pombo Balbás. — Avenida del Generalísimo, 76. — Ref. Q-988. — 1964. — Cuota a ingresar: 8.131,68 pesetas.

Eugenio Espinosa de los Monteros Dato. — Núñez de Balboa, 59. — Ref. QE-723-a. — 1961. — Núm. 6.066. — Cuota a ingresar: 2.902,80 pesetas.

Eugenio Espinosa de los Monteros Dato. — Núñez de Balboa, 59. — Ref. QE-724-a. — 1962. — Núm. 6.067. — Cuota a ingresar: 3.303,10 pesetas.

Concepción Soler Díaz. — Paseo de las Delicias, 36. — Ref. QE-1.404-a. — 1961. — Núm. 6.229. — Cuota a ingresar: 826,95 pesetas.

José Garaeta Fontanet. — Magallanes, número 3. — Ref. Q-1.169. — 1964. — Cuota a ingresar: 22.707,25 pesetas.

Fernando Jiménez la Blanca Rubio. — Conde Peñalver, 6. — Ref. QE-1.907-a. — 1961. — Núm. 7.165. — Cuota a ingresar: 8.812 pesetas.

Manuel Mesones González. — Eduardo Aunós, 19. — Ref. QE-1.178-a. — 1962. — Núm. 6.737. — Cuota a ingresar: 2.547,85 pesetas.

Ricardo Morata Cueto. — Velázquez, número 126. — Ref. QE-1.152-a. — Número 6.604. — Cuota a ingresar: pesetas 4.051,30.

Manuel Mesones González. — Eduardo Aunós, 29. — Ref. QE-1.092-a. — 1961. — Núm. 6.036. — Cuota a ingresar: pesetas 2.409,20.

Pablo Poncela Requero. — Duque de Rivas, 4. — Ref. QE-1.199-a. — 1962. — Núm. 6.095. — Cuota a ingresar: pesetas 1.723,66.

Pablo Poncela Requero. — Duque de Rivas, 4. — Ref. QE-1.198-a. — 1961. — Núm. 6.094. — Cuota a ingresar: pesetas 4.000,50.

José Lozano Ruiz. — Máiquez, 42. — Ref. QE-932-b. — 1962. — Núm. 6.437. — Cuota a ingresar: 14.349 pesetas.

Eloy Zacarías Ayuso Ayuso. — Joaquín Costa, 61. — Ref. QE-892-b. — Nú-

mero 5.921. — Cuota a ingresar: 1.929 pesetas.

José Rodríguez Mascarilla. — Evaristo San Miguel, 11. — Ref. QE-1.012-b. — 1962. — Núm. 6.055. — Cuota a ingresar: 8.689 pesetas.

José Rodríguez Mascarilla. — Evaristo San Miguel, 11. — Ref. QE-1.011-b. — 1961. — Núm. 6.054. — Cuota a ingresar: 6.151,55 pesetas.

Luis Carlos Alonso Travesedo. — Don Ramón de la Cruz, 66. — Ref. QE-750-b. — 1961. — Núm. 6.247. — Cuota a ingresar: 23.854 pesetas.

José Cruz Atienza. — Huertas, 3. — Ref. QE-732-b. — 1962. — Núm. 6.105. — Cuota a ingresar: 12.466,20 pesetas.

Adela Pallarés Pallarés. — Ayala, 65. — Ref. QE-686-a. — 1962. — Núm. 5.015. — 1962. — Cuota a ingresar: 10.982,94 pesetas.

Luis José García Ruiz. — Santa Fe, 2. — Ref. Q-1.054-m. — 1964. — Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Mariano Blitz Linde. — Fernán González, 70. — Ref. Q-1.022-m. — 1964. — Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Madrid, 3 de agosto de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—4.309)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la oficina liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso en las cuotas correspondientes.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA*

Heliodoro Hernández Albarrán. — San Narciso, 13. — Ref. QE-2.442-c. — 1962. — Número 6.327. — Cuota a ingresar: 2.775 pesetas.

Dolores Gómez Ruedas. — Duque de Sesto, 44. — Ref. QE-5.074-a. — 1961. — Número 792. — Cuota a ingresar: 520 pesetas.

Dolores Gómez Ruedas. — Duque de Sesto, 44. — Ref. QE-5.073-a. — Núm. 791. — Cuota a ingresar: 1.900 pesetas.

Alejandro Villalba Salvador. — General Varela, 1. — Ref. QE-449-b. — 1962. — Número 5.638. — Cuota a ingresar: 2.721,60 pesetas.

Crescente López Rodríguez. — Pastor, número 3. — Ref. QE-872-a. — 1961. — Número 5.831. — Cuota a ingresar: 3.708,65 pesetas.

Vicente Rodríguez Rodríguez. — Pastor, número 3. — Ref. QE-873-a. — 1962. — Número 5.832. — Cuota a ingresar: 502,63 pesetas.

Jesús Díaz López. — Jesús y María, 18. — Referencia QE-1.153-b. — Núm. 6.606. — Cuota a ingresar: 724,50 pesetas.

Francisco Bernardo Cancho. — Guzmán el Bueno, 70. — Ref. Q-1.167. — 1964. — Cuota a ingresar: 1.139 pesetas.

Carmen Cavanillas Prosper. — Matías Montero, 10. — Ref. QE-1.159-b. — 1961. — Número 6.661. — Cuota a ingresar: pesetas 2.749,55.

Carmen Cavanillas Prosper. — Matías Montero, 10. — Ref. QE-1.160-b. — Número 6.662. — Cuota a ingresar: 32.563,30 pesetas.

Jaime Mac Veigh Alfós. — Claudio Coello, 65. — Ref. Q-1.872. — 1964. — Cuota a ingresar: 17.165 pesetas.

Ernesto Zulueta Isasi. — Lagasca, 4. — Referencia Q-3.697. — 1964. — Cuota a ingresar: 903 pesetas.

Juan Pastor Tomasety. — Villanueva, número 29. — Ref. QE-5.059-a. — 1963. — Número 692. — Cuota a ingresar: 1.325 pesetas.

Tita Través de Bernaldo de Quirós. — Ayala, 56. — Ref. Q-3.407. — 1964. — Cuota a ingresar: 412 pesetas.

Ana María Moreno Fernández. — Conde de Aranda, 7. — Ref. QE-5.153-a. — Número 560. — Cuota a ingresar: 15.429 pesetas.

Rafael Echevarrieta Madaleno. — Claudio Coello, 139. — Ref. Q-3.412. — 1964. — Cuota a ingresar: 727 pesetas.

Manuel Suárez Pumariega. — Fernández de la Hoz, 66. — Ref. QE-3.794-a. — 1963. — Número 552. — Cuota a ingresar: 799 pesetas.

María Magdalena Zaíra. — Claudio Coello, 139. — Ref. QE-3.262-b. — 1963. — Número 1.024. — Cuota a ingresar: 2.836,75 pesetas.

Enrique Lublang Tolosana. — Don Quijote, 75. — Ref. 3.538. — 1964. — Cuota a ingresar: 199,98 pesetas.

Heliodoro Hernández Albarrán. — San Narciso, 13. — Ref. QE-2.441-c. — 1961. — Número 6.326. — Cuota a ingresar: 1.620 pesetas.

Luz Ibarra González. — Génova, 5. — Referencia QE-3.678-a. — 1963. — Número 1.234. — Cuota a ingresar: 7.412,88 pesetas.

Néstor Feliú García. — Gaztambide, 45. — Referencia QE-4.204-b. — 1962. — Número 2.064. — Cuota a ingresar: 6.382 pesetas.

Luz Ibarra González. — Génova, 5. — Referencia QE-3.679-a. — 1963. — Número 1.235. — Cuota a ingresar: 9.352,86 pesetas.

Ramón Sánchez Delgado. — Conde de Cartagena, 3. — Ref. Q-2.968. — 1964. — Cuota a ingresar: 1.702,15 pesetas.

Manuel de la Fuente Menéndez. — Islas Filipinas, 44. — Ref. QE-4.772-a. — 1963. — Cuota a ingresar: 1.653 pesetas.

José Sama Pérez. — Plaza de Ramón y Cajal, s/n. — Ref. Q-2.645-m. — 1964. — Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Luis Antonio Vida Sánchez. — Padilla, número 40. — Ref. Q-3.133. — 1964. — Cuota a ingresar: 858,36 pesetas.

Pierre Jacquerez Escolier. — Ayala, 126. — Referencia Q-3.156. — 1964. — Cuota a ingresar: 4.666,10 pesetas.

María Nieves Mowinkel López. — Serrano, 61. — Ref. QA-241. — Cuota a ingresar: 3.713,30 pesetas.

Miguel Sánchez. — Núñez de Balboa, número 117. — Ref. Q-3.494. — 1964. — Cuota a ingresar: 45,88 pesetas.

José Campo Martínez. — Sancho Dávila, número 16. — Ref. Q-1.726. — 1964. — Cuota a ingresar: 175 pesetas.

Antonio Alonso. — Antonio Maura, 18. — Referencia Q-2.900. — 1964. — Cuota a ingresar: 32.778,98 pesetas.

Angel Pérez Fernández Jáuregui. — Ferraz, 38. — Ref. QE-3.014-a. — 1963. — Número 838. — Cuota a ingresar: 8.600,74 pesetas.

Angel Hernando Berteano. — Generalísimo, 74. — Ref. QE-3.276-b. — 1963. — Número 1.211. — Cuota a ingresar: pesetas 2.346,26.

Antonio Saavedra Hidalgo. — Joaquín María López, 68. — Ref. QE-3.563-b. — 1962. — Núm. 466. — Cuota a ingresar: pesetas 1.301,05.

Ramón Martín Cedillo. — Narváez, 65. — Referencia QE-4.531-c. — 1961. — Número 804. — Cuota a ingresar: 83.139 pesetas.

Antonio de la Cuesta Ruiz de Almodóvar. — General Mola, 12. — Ref. Q-2.348. — 1964. — Cuota a ingresar: 1.883 pesetas.

Alfonso Narváez Coello de Portugal. — San Gervasio, 26. — Ref. QE-1.200-a. — 1962. — Núm. 6.098. — Cuota a ingresar: 5.405,60 pesetas.

Alfonso Narváez Coello de Portugal. — Fortuny, 39. — Ref. QE-1.201-a. — Número 6.099. — Cuota a ingresar: 6.965 pesetas.

Ignacio Narváez Coello de Portugal. — Fortuny, 19. — Ref. QE-1.202-a. — Número 6.100. — Cuota a ingresar: 5.443,55 pesetas.

Ignacio Narváez Coello de Portugal. — Fortuny, 19. — Ref. QE-1.203-a. — 1962. — Número 6.101. — Cuota a ingresar: 4.972 pesetas.

María del Carmen Cuell Churruga. — Marqués de Valdeiglesias, 5. — Ref. QE-

3.688-a.—1962.—Núm. 1.131.—Cuota a ingresar: 73.546,02 pesetas.

José Luis Castroviejo Gómez.—Luchana, 28.—Ref. Q-2.265-m.—1964.—Provisional con multa.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Demetrio Castro Villacañas.—Cea Bermúdez, 18.—Ref. Q-2.864.—Cuota a ingresar: 102,89 pesetas.

Gonzalo Alfonso Fernández de Córdoba Larios.—García de Paredes, 6.—Referencia Q-2.836.—1964.—Cuota a ingresar: 9.055 pesetas.

Adela Callis Obrador.—López de Hoyos, 38.—Ref. Q-2.876.—1964.—Cuota a ingresar: 2.332,48 pesetas.

Amador Fernández Collada.—Embajadores, 62.—Ref. Q-2.586-m.—1964.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Alfonso Estévez Domínguez.—Carretera de Aragón, 178.—Ref. Q-2.583-m.—1964.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Matilde Quesada Betegón.—Fuencarral, número 105.—Ref. Q-2.579-m.—1964.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Domingo Barbero Carreño.—General Varela, 5.—Ref. QE-4.527-c.—1961.—Número 513.—Cuota a ingresar: 750 pesetas.

Ventura Chavero Fernández.—Rafael Calvo, 13.—Ref. QE-4.432-a.—Número 2.425.—Cuota a ingresar: 11.442 pesetas.

Santos Campaño Mañas.—Salaberry, número 83.—Ref. QE-4.420-a.—Número 2.108.—Cuota a ingresar: 53.902 pesetas.

Antonio Bellón Uriarte.—Plaza de Vázquez de Mella, 7.—Ref. QE-3.601-a.—Número 768.—Cuota a ingresar: 8.259,84 pesetas.

Alejo Pulgar González.—Flor Baja, 5.—Referencia QE-2.101.—1964.—Cuota a ingresar: 1.438,70 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—4.310)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número del margen, a instancia de Angel Copado González, contra "Construcciones Subero", sobre despido, con el número 1.283 de 1966, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia.—Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 14 de diciembre de 1966.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón las anteriores cédulas, y vista la diligencia extendida por el Alguacil, según la cual no ha podido ser citada la empresa demandada "Construcciones Subero" por no existir en la calle Zurita, en que se domicilia ésta en la demanda, el número que en la misma se señala y ser desconocida por los vecinos del número 47, se deja sin efecto el señalamiento que para la celebración de los actos de conciliación y juicio se efectuó e instruyese de ello al demandante, por notificación de este proveído, a fin de que en el término de cinco días, designe nuevo domicilio en que aquélla pueda ser citada o inste lo que a su derecho pueda convenir, previniéndole que de no hacerlo en dicho plazo se archivará el expediente, sin más trámite.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—H. San Román. (Rubricado).—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandante Angel Copado González, cuyo actual domicilio se ignora, a los efectos y por el término que se expresan en la providencia que queda transcrita, firmo la presente en Madrid, a 10 de enero de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.  
(B.—157)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid, se siguen al número 297-66, autos sobre despido, y a instancia de don Gregorio Llorente García, contra la empresa demandada Joaquín Peña Medinabestia, domiciliada en la calle de Atocha, nú-

mero 54, de esta capital, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 6 del mes de febrero de 1967, a las doce horas de su mañana.

### Bienes que se subastan

Una mueble librería, por elementos de madera y compuesto de dos elementos, en buen estado, valorado en 3.500 pesetas.

Una aspiradora, valorada en 700 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, valorada en 1.000 pesetas.

Una encerradora, "Electrolux", de tres cepillos, valorada en 2.300 pesetas.

Dos sillones de terciopelo rojo, valorados en 1.700 pesetas.

Total: 9.200 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera. La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

Segunda. Los bienes podrán adjudicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 1967. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—28.894)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 6, en reclamación por accidente de trabajo, a instancia de Ernesto Díaz Gutiérrez, contra Eduardo Prats, Joaquín Echagüe Urizar, José Fuentes, Compañía de Seguros "La Equitativa", Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, y Servicio Nacional de Reaseguro, con el núm. 1.251 de 1966, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandado don Joaquín Echagüe Urizar, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, el día 13 de febrero próximo, a las once y treinta de su mañana, para celebrar la vista del juicio en la reclamación que se ha dejado expresar, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, debiendo concurrir personalmente para absolver posiciones en confesión judicial, y asimismo se le requiere para que aporte al juicio las nóminas o recibos de pagos de salarios al demandante correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 1965.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a Joaquín Echagüe Urizar, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado).  
(B.—186)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### Sentencia número 360

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León y Belloso. En la villa de Madrid, a 5 de diciembre de 1966.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta

Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 25 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelado y adherido a la apelación, don Gabriel Sánchez Cerrada, mayor de edad, casado, Agente Comercial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Casteleiro Macéin y defendido por el Letrado don Francisco Fernández Vegue; y de otra, como demandado, hoy apelante, don Mariano Sánchez Cerrada, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares y defendido por el Letrado don Justo Junquera Ruiz; y además, como demandados y apelados, doña Juana y don Antonio Sánchez Cerrada, doña Mercedes Campello Cerrato, doña María Manuela Gómez Rey, doña María, don Gregorio, doña Ana, doña Ramona, doña Hortensia y don Luis Gómez Pérez, don Emilio Rodríguez Martín, todos ellos mayores de edad y de esta vecindad; y los herederos de don Angel Feliciano Gómez Rey y restantes herederos de doña Martina Cerrato Henche y doña María Campello Cerrato, que por la rebeldía de todos ellos e incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre declaración de indivisibilidad de finca urbana y su venta en subasta...

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en todas sus partes, en cuanto declaró indivisible la casa número 3 de la travesía de Andrés Mellado, decretando su venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños y reparto proporcional del precio entre los comuneros en ejecución de sentencia.—Sin expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, la que se publicará en la forma que la Ley previene para su notificación a los declarados en rebeldía y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—M. Rivas Goday. Víctor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Marcelo Rivas Goday, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir con la oportuna comunicación al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a los herederos de don Angel Feliciano Gómez Rey, de doña Martina Cerrato Henche y de doña María Campello Cerrato, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de enero de 1967.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero.  
(G. C.—247) (C.—28.899)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Crédito a la Construcción —que goza de los beneficios de pobreza legal—, contra don Angel Murillo Fabregat y doña Cándida Maza Torres, con domicilio en Madrid, calle del Príncipe, número cuatro, piso segundo, sobre reclamación

de un préstamo de cincuenta y seis mil setecientos pesetas, cuyo bando se halla representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Urbana. Edificio de seis plantas, destinada la planta baja a tienda, y las altas a cuatro viviendas bonificables y desván, señalada con el número veintinueve de la calle del Homero, en Barbastro. La superficie edificada en planta baja es de ciento diez metros cuadrados, y en las seis plantas seiscientos metros cuadrados. Su construcción es sobre cimientos de hormigón en masa, muros de ladrillo, techos de vigas de madera, cubierta de azotea y tejado, y las alerías, carpinterías, instalaciones, etc., de acuerdo con lo que indica la Ley para tercera categoría. Y linda: por el frente, calle de su situación; por su derecha, entrando, con otra de los herederos de Mariano Canut; izquierda, la de Daniel Cortés, y espalda, con finca de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, en el tomo setenta y ocho, libro quince, folio sesenta y seis, finca número setecientos noventa y seis, inscripción cuarta. La hipoteca fué objeto de inscripción en dicho Registro, juntamente con la declaración de obra, y motivaron la inscripción quinta de dicho número de finca.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de marzo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

#### Primera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Segunda

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento trece mil doscientas veinticuatro pesetas con veintiséis céntimos, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Mariano Badesa.—Visto bueno: El Magistrado Juez, Jaime Juárez.  
(A.—45.487)

## JUZGADO NUMERO 2

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en autos que bajo el número doscientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y seis se siguen ante el mismo sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un crédito de cincuenta y un mil pesetas, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, crédito que referido Banco hizo a Inmobiliaria Guadiana, S. A., contra don Jaime Krahe Olmedilla, casado con doña María Luisa Hernández Domínguez, nuevos dueños de la finca; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente

## Finca

Urbana. Piso sexto letra B de la casa en Madrid y su calle de Pradillo, número tres provisional. Dicho piso está situado en la planta séptima del edificio y tiene su entrada al Sur de la caja de la escalera; consta de vestíbulo, comedor-estor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de noventa y un metros cinco decímetros cuadrados, y linda: por donde tiene su entrada, al Norte, la caja de escalera, el piso sexto C y patio de luces que separa esta finca de la de Inmobiliaria Bidasoa; por la derecha, entrando, al Oeste, con casa de Inmobiliaria Bidasoa; por la izquierda, al Este, con el piso sexto A, y por el fondo, al Sur, con la calle de Pradillo, a la que tiene tres huecos. Su cuota en el condominio es de cinco enteros quince centésimas por ciento. Y esta es su cuota a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código Civil. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, hoy número uno, al libro mil seiscientos sesenta y ocho, tomo seiscientos siete de la sección tercera, folio ciento noventa y tres, finca número quince mil ciento setenta y siete, inscripción segunda. Esta finca quedó respondiendo de cincuenta y un mil pesetas de capital, o sea la cantidad diez mil doscientas pesetas, para costas y gastos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dos mil pesetas, pactadas en la condición undécima de la escritura de préstamo.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Quinta

Los títulos de propiedad están suplidos por certificación del Registro, y se hallan expuestos en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Mariano Badesa. — Visto bueno: El Magistrado Juez, S. Martín-Laborda.

(A.—45.490)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, y bajo el número setenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos promovidos por el Procurador señor Avila, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Pérez Martín, sobre secuestro de finca hipotecada, que es el piso segundo

letra D de la casa número veintisiete del paseo del Doctor Esquerdo, de Madrid, que responde de noventa y un mil pesetas de principal y dieciocho mil pesetas para costas y gastos; en cuyos autos, por providencia recaída a escrito de la representación de la parte demandante, se ha acordado hacer saber al segundo acreedor hipotecario don Joaquín González Fernández, casado con doña Carmen Revaldería Borregos, la existencia del procedimiento, al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta de la finca, toda vez que de la misma no ha de practicarse avalúo, porque el Banco demandante, ejercitando el derecho que le reconoce el artículo treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y la estipulación undécima de la escritura de préstamo, ha de optar por que se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura.

Y para que sirva de notificación en legal forma al segundo acreedor hipotecario, don Joaquín González Fernández, casado con doña Carmen Revaldería Borregos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.492)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador señor Aguilar, en nombre y representación de don José Rodríguez Galiana, contra don Juan Bravo Cano y doña Faustina Cano Carbonell, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, en dos lotes, los bienes inmuebles y muebles que a continuación se relacionan y que han sido embargados en dicho procedimiento, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinticinco de febrero próximo y hora de las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; siendo el tipo de subasta de los bienes inmuebles el de valoración de cada una de ellas, y el de los muebles, el de diecisiete mil setecientos cincuenta pesetas en que asimismo fueron valorados.

## PRIMER LOTE

Sitas en término de Orgaz (provincia de Toledo)

Primera. Finca plantada de viña blanca "Airen", de seis años de edad, en número de dos mil cuatrocientas cepas. Sale a subasta por el tipo de veintiocho mil ochocientas pesetas.

Segunda. Finca plantada de viña blanca "Airen", de doce años de edad, en número de novecientas cepas. Sale a subasta por el tipo de dieciocho mil pesetas.

Tercera. Finca de cereal secano de segunda, cultivada de trigo, de 1-09-62 Ha. de cabida. Sale a subasta por el tipo de trece mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Cuarta. Finca plantada de viña blanca "Airen", de cuatro años de edad, en número de mil quinientas cepas. Sale a subasta por el tipo de doce mil pesetas.

Quinta. Finca plantada de viña blanca "Jaén", de doce años de edad, en número de setecientas cepas. Sale a subasta por el tipo de catorce mil pesetas.

Sexta. Finca plantada de olivar, de unos ochenta años de edad, en plena producción, en número de ciento cuarenta y cinco árboles. Sale a subasta por el tipo de cuarenta y tres mil quinientas pesetas. En su mitad indivisa.

Séptima. Finca de cereal secano de segunda, cultivada de trigo, de 1-64-37 Ha. de cabida. Sale a subasta por el tipo de diecinueve mil setecientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Octava. Finca de cereal secano de segunda, cultivada de trigo, de 1-76-17 Ha. de cabida. Sale a subasta por el tipo de

veintiún mil ciento cuarenta pesetas con cuarenta céntimos.

Novena. Finca plantada de viña blanca "Airen", de siete años de edad, en número de tres mil cepas. Sale a subasta por el tipo de treinta y seis mil pesetas.

Décima. Finca plantada de olivar, de unos sesenta años de edad, en plena producción, con setenta y cinco árboles. Sale a subasta por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas.

Undécima. Finca de cereal secano de segunda, cultivada de trigo, de 1-64-09 Ha. de cabida. Sale a subasta por el tipo de diecinueve mil seiscientos noventa pesetas con ochenta céntimos.

Duodécima. Finca plantada de viña blanca "Airen", de siete años de edad, en número de novecientas cincuenta cepas. Sale a subasta por el tipo de once mil cuatrocientas pesetas.

Décimotercera. Finca de cereal secano, cultivada de trigo, de 1-64-37 Ha. de cabida. Sale a subasta por el tipo de diecinueve mil setecientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Décimocuarta. Finca plantada de viña blanca "Airen", de quince años de edad, en número de mil quinientas cepas. Sale a subasta por el tipo de treinta mil pesetas.

Décimoquinta. Finca plantada de viña blanca "Airen", de ocho años de edad, en número de mil quinientas cincuenta cepas. Sale a subasta por el tipo de dieciocho mil seiscientos pesetas.

Décimosexta. Finca de cereal de segunda, secano, cultivada de trigo, de 0-82-19 Ha. de cabida. Sale a subasta por el tipo de nueve mil ochocientos sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

Décimoséptima. Finca plantada de viña blanca "Airen" y tinta "Cencibel", de quince años de edad, en número de mil setecientas cincuenta cepas. Sale a subasta por el tipo de treinta y cinco mil pesetas.

Décimoctava. Era de forma rectangular, empedrada, de 40 m. 30 cm. de frente por 60 cm. de fondo, que arroja una superficie plana de 2.418 metros cuadrados, a la que está adosada un corral con pesebrón y pozo, de dimensiones 11,70 metros por 10,00 metros, o sean 127,53 metros cuadrados. En total de superficie es de 2.545,53 metros cuadrados. Sale a subasta por el tipo de veinticinco mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con treinta céntimos.

Décimonovena. Finca urbana sita en el centro de la población, con fachada a la calle de Mora, número cuatro, por donde tiene su entrada. Sale a subasta por el tipo de ciento veinticinco mil pesetas.

Vigésima. Finca urbana sita en el centro de la población, con fachada a la calle de Pílon, número tres, por donde tiene su entrada. Sale a subasta por el tipo de ochenta mil pesetas.

## SEGUNDO LOTE

Un aparato de televisión marca "Fercu", de veintitrés pulgadas, con mesa metálica y estabilizador de corriente marca "Herlo Static". Un tresillo, compuesto de sofá, dos sillones, mesita de centro y dos sillas, de madera, forrado en terciopelo marrón rameado. Un tapiz representando el cuadro de "Las Lanzas o La Rendición de Breda", de unos dos metros por uno y medio. Una mesa con tres cajones y dos departamentos, de despacho.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta en cada lote que deseen licitar.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dichos tipos de subasta.

Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría hasta el momento del remate, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas anteriores, o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose constar que la descripción literal de las fincas anteriormente reseñadas aparecen del informe obrante en autos del Perito agrícola que procedió a la valoración de las mismas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Cesáreo Eire. — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—45.484)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, autos de juicio ejecutivo instados por "Alvarez y Carbajo, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Andrés Emo del Seijo, titular de "Hospedajes Roma", sobre pago de ochenta y cinco mil doscientas quince pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos fueron embargados los bienes siguientes, constituidos en lotes diferentes:

Lote núm. 9. — Depositados en doña Amparo Lérida Pérez, que se encuentran en el apartamento número nueve, piso tercero de la casa número veinticinco de la calle del Teniente Coronel Noreña, que ocupa don José María Martín:

Dos muebles camagemelas con librería; cuatro sillas tapizadas en franela; un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skay y tela; una mesa extensible, barnizada en poliéster; una lámpara de pie con tulipa; una mesa, armario y banqueta de cocina. Y una cocina de dos fuegos, de gas, marca "Drago".

Dichos bienes han sido valorados en nueve mil ochocientas cincuenta pesetas.

Lote núm. 12. — Depositados en doña María Cruz García, en el apartamento número dos, piso tercero, del mismo inmueble, que habita con su esposo don Antonio Sánchez García:

Un tresillo, compuesto de sofá, cama y dos sillones; mueble bar barnizado en poliéster; cuatro sillas tapizadas en azul; armario de dos cuerpos con luna interior; mesa extensible barnizada en poliéster; lámpara de pie con tulipa; mesa, banqueta y armario de cocina de dos departamentos. Y una cocina de gas de dos fuegos.

Dichos bienes han sido valorados en ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Lote núm. 37. — Depositados en doña Ana María Rodríguez Padilla, esposa de don Domingo Sanz Padilla, en el apartamento número siete, piso bajo, en la finca Venta de la Peque, Dehesa de la Villa:

Tresillo, compuesto de sofá cama y dos sillones; mesa plegable barnizada en poliéster; armario de dos cuerpos en poliéster; mueble bar en poliéster; lámpara de pie con tulipa; cuatro sillas tapizadas en skay; mesa de cocina y banqueta. Y cocina de gas de dos fuegos.

Dichos bienes han sido valorados en ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Lote núm. 43. — Depositado en doña María Isabel Rodríguez, esposa de don Juan Castillo Vilches, en el apartamento del piso bajo de la finca de la calle Peñascales, número cincuenta y cinco:

Dormitorio con cama de madera, dos mesillas y armario de tres cuerpos con luna interior; mesa de libro en poliéster; cuatro sillas tapizadas en skay; mueble bar barnizado en poliéster; dos sillones tapizados en skay; lámpara con tulipa; mesa, armario y tabureta de cocina. Y cocina de gas de dos fuegos, marca "Drago".

Dichos bienes han sido valorados en once mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Lote núm. 44. — Depositado en don Alfredo del Aguila García, mayor de edad, empleado, domiciliado en Jacometrezo, número cuatro:

Dos camas incompletas, tipo mueble, sin tapa; un cabecero de cama de madera y tres pies de cama niquelados y dos somiers, todo incompleto.

Dichos bienes han sido valorados en seiscientos cincuenta pesetas.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, en lotes separa-

dos, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a primera subasta en la suma fijada al final de cada lote, y en lotes separados.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento efectivo de cada una de las sumas fijadas al final de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados.

Que la consignación del precio en que sean rematados dichos lotes se depositará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.489)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Andrés Navarro Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de varios bienes muebles embargados al demandado en dicho juicio, que han sido tasados en la cantidad de setenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

## Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, señor Navarro Sánchez, vecino de Coín (Málaga), calle Caridad, seis.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.484)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Ricardo Medem y Cía., S. A.", contra don José María Alos Pisa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez del tractor agrícola, marca "Lanz", modelo D-6.516, "Bulldog", chasis núm. 203, motor número 726.112, de 65 HP de potencia, matrícula CC-1017.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que el expresado tractor sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de noventa mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

## Tercero

Que el referido tractor se encuentra depositado en la Factoría de la entidad ejecutante, carretera de Madrid-Tolito, kilómetro 15,600, término de Getafe (Madrid).

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.493)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por don Ramón Burgos Moriano, contra don Carlos Rodríguez Perretta, de esta vecindad, Conde de Xiquena, número cuatro, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad del deudor, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Ciento cincuenta kilogramos de tipos de imprenta, metálicos, de diferentes modelos y tamaños.

Veinticinco resmas de cartulina de cincuenta por sesenta y cinco centímetros.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para su celebración el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños de esta capital, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de mil ciento setenta y una pesetas ochenta y siete céntimos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los tres días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.486)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Lanz Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Morales, contra don Jesús Cao Costa, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica al sitio de "Los Alargos", en término de Espanillo, polígono nueve, parcela nueve, fotografía número diez, destinada a prado regadío de clase primera, con una extensión aproximada de tres áreas y veintiuna centiáreas. Linda: al Norte, Daniel Alvarez González; Este, río

Cua; Sur, Luis Galván Alvarez y otro, y al Oeste, con el monte O. P. setecientos ochenta y siete.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticuatro de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez mil ochocientas pesetas en que ha sido valorada pericialmente dicha finca, sin que sean admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

La referida finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, y sale a subasta sin suplirse los títulos de propiedad.

## Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—45.483)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Avila Plá, con la "S. A. Industrial Mercantil Española", hoy doña María del Carmen Huete López y su esposo don José Carcenal López, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento cinco mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Galapagar.—Hotel con jardín sito en término de Galapagar, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, al punto llamado Puente Nuevo, construido en una parcela de terreno procedente de la herra denominada "Valoria". Comprende toda la finca una extensión superficial de dos mil treinta y tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados, de los que ocupa el hotel construido una sola planta ciento setenta metros y setenta y siete decímetros cuadrados, constando de porche, vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cuarto de armarios, baño, cocina, despensa y lavadero, destinándose el resto de la superficie a jardín. Linda la finca: por el Sur o frente, con la cañada, en línea de cuarenta y siete metros cincuenta decímetros; por el Este o derecha, en línea de cuarenta y tres metros cincuenta decímetros, con resto de la finca de que se segregó, faja de terreno de la misma destinada a la calle particular B; por el Oeste o izquierda, calleja de la cañada, hoy calle A, y por el Norte o fondo, con resto de la finca de que se segregó, hoy parcela dos, en líneas respectivas de cuarenta y ocho metros quince centímetros y cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros. El hotel está enclavado casi en el centro de la parcela mencionada.—Se hace constar que al describir esta finca en la escritura de declaración de obra nueva se omitió el consignar la planta alta, que tiene y comprende sesenta y cinco metros cuadrados. La hipoteca a favor del Banco fué inscri-

ta en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo seiscientos cuarenta y seis, libro cuarenta y dos, folio setenta y ocho vuelto, finca dos mil siete, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

## Sexta

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—45.491)

## GETAFE

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido, en autos ejecutivos promovidos por "Harinera de Sádaba, Sociedad Anónima", contra don Pablo Carrato Aparicio, se hace saber que la subasta de los bienes que aparece anunciada en tales autos para el día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día diecisiete de dicho mes bajo la signatura A-45.403, ha sido trasladada a la fecha de su celebración para el día seis de febrero próximo y hora de las once y media de su mañana, en igual forma y condiciones que aquel edicto comprenden.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en la villa de Getafe, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.

(A.—45.494)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36